

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 26 DE JUNIO DE 1922**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado %	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o		o/o	Fechas	o/o	o/o				o/o	o/o
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>				
23-6-922	89,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	89,70	23-6-922	545,00	Banco de España.....	500			549,00, 547,00 y 548,00	
23-6-922	89,65	> E, de 25.000 >	89,70 y 75	23-6-922	237,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			240,00	
23-6-922	89,65	> D, de 12.500 >	69,80	19-6-922	268,00	Banco Hipotecario de España...	500	90			
23-6-922	89,65	> C, de 5.000 >	89,75, 70 y 75	1-8-922	92,00	Banco de Castilla.....	250				
23-6-922	89,65	> B, de 2.500 >	69,75, 70 y 75	23-6-922	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
23-6-922	69,65	> A, de 500 >	69,70 y 75	22-6-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250				
23-6-922	70,25	> G, de 100 >	70,00	22-6-922	290,00	Unión Española de Explosivos...	100			290,00	
23-6-922	70,25	> H, de 200 >	70,00	23-6-922	61,75	Sociad. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Preferentes.	500				
23-6-922	69,65	En series diferentes.....		16-6-922	32,00	carera España... Ordinarias..	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			9-5-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
23-6-922	85,60	Serie D, de 24.000 pesetas nominales	85,75	23-6-922	335,25	Ferrocarriles de M. Z. A.....	375			335,25 pesetas.	
23-6-922	85,60	> F, de 12.000 >	85,75	22-6-922	318,50	Idem Norte de España.....	465			id.	
23-6-922	85,85	> D, de 6.000 >	86,50	23-6-922	225,00	B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.	100				
23-6-922	86,50	> C, de 4.000 >	86,50			<b>OBLIGACIONES</b>					
23-6-922	83,50	> B, de 2.000 >		23-6-922	326,00	Bonos del Banco de España.....	500			325,00	
23-6-922	86,50	> A, de 1.000 >	80,75	23-6-922	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			89,00	
23-6-922	86,50	> G, de 100 >	86,50	23-6-922	100,25	Idem id. id.....	500			100,15	
23-6-922	86,50	> H, de 200 >	86,50	23-6-922	109,50	Idem id. id.....	500			103,75	
20-6-922	87,00	En series diferentes.....		20-6-922	71,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			0-6-922	89,50	F. C. M. Z. A., Va. Serle A.	500			
19-6-922	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		28-8-922	78,00	Madrid a Ariza..... > B.	500				
14-6-922	87,00	> D, de 12.500 >		28-5-922	70,00	> C.	500				
23-6-922	87,00	> C, de 5.000 >	87,00	24-5-922	61,00	Idem Norte de España..... 1. <sup>a</sup> serie.	500				
23-6-922	87,00	> B, de 2.500 >		20-5-922	58,25	Idem id. id..... 2. <sup>a</sup> serie.	500				
23-6-922	87,00	> A, de 500 >		18-5-921	63,00	Idem id. id..... 3. <sup>a</sup> serie.	500				
23-6-922	87,00	En series diferentes.....		18-11-920	62,60	Idem id. id..... 4. <sup>a</sup> serie.	500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			9-1-922	52,25	Idem id. id..... 5. <sup>a</sup> serie.	500			
20-6-922	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				<b>Ayuntamiento de Madrid</b>					
21-6-922	94,75	> E, de 25.000 >	91,40	28-6-922	76,00	Obligaciones .....	500			76,00	
23-6-922	94,80	> D, de 12.500 >	94,40		90,00	Exploiaciones del Interior.....	500			90,00	
23-6-922	94,75	> C, de 5.000 >	94,40	28-6-922	85,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
23-6-922	94,75	> B, de 2.500 >	94,40	28-6-922	85,00	Idem id. 1918.....	500			84,50	
23-6-922	94,75	> A, de 500 >	94,40	14-8-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
20-6-922	94,80	En series diferentes.....				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE,</b>			4 por 100 perpetuo al contado.....	425,400					
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>			Idem fin corriente.....	"					
23-6-922	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,80	4 por 100 amortizable.....	5,000						
23-6-922	94,70	> E, de 25.000 >	94,80	5 por 100 amortizable.....	158,000						
23-6-922	94,60	> D, de 12.500 >	94,80 y 40	Acciones del Banco de España.....	20,500						
23-6-922	94,50	> C, de 5.000 >	94,00	Idem del Banco Hipotecario.....	"						
23-6-922	94,50	> B, de 2.500 >	94,50	Idem de la Artendataria de Tabacos..	8,000						
23-6-922	94,50	> A, de 500 >	94,00	Audataria.—Preferentes .....	"						
23-6-922	94,50	En diferentes series.....	94,80	Idem.—Ordinarias .....	"						
23-6-922	94,50			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	14,000						
				Idem id. al 6 %.....	12,500						

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 54,00 pesetas por 100 francos. — 50.000 a 53,50 — 100.000 a 53,75. — 225.000 a 53,70. — 100.000 a 53,60.

Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 23,33 pesetas cada día. — 2.000 a 23,32. — 3.000 a 23,31.

Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 2,00 pesetas por 100 marcos. — 250.000 a 1,80. — 125.000 a 1,85.

Roma, a la vista, cheque, 50.000 liras a 29,60 pesetas por 100 liras. — 25.000 a 29,00.

Gaceta de Madrid Núm. 173  
Junio 1922  
Anexo núm. 1. — Página 729

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Junio de 1922 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 Enero 1886, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Agosto, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación y fábrica del trozo primero de la sección Gijón a los Cobos del ferrocarril estratégico Ferrol-Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 4.041.712,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 40.418 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El Director general, A. Valenciano.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, fisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de explanación y fábrica del trozo primera de la Sección Gijón a los Cobos, del ferrocarril estratégico de Ferrol a Gijón, provincia de Oviedo.*

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se agruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de tres años.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata de 300.000 pesetas para este año económico; 1.400.000 para 1923-24; 1.400.000 para 1924-25, y el resto para 1925-26, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el art. 59 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza, con arreglo

a lo dispuesto en el art. 65 del pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas únicamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11.º Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro de obreros y protección a la producción nacional, de cuyo Reglamento se insertan y continuación los artículos correspondientes.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El Director general, A. Valenciano.

## Artículos que se citan.

Art. 13.º Cuando se haya celebrado, sin obtener posera o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14.º En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo están, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15.º En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17.º Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean co-

municiadas inmediatamente después de celebrarse, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional. S—

#### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hastaa las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 239 al 246 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 142.241,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—581

Hastaa las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 148 a 153 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 88.628,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 380 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—582

Hastaa las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y

firmas de los kilómetros 45 al 59 de la carretera de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto asciende a 226.566,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.260 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—583

Hastaa las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 612,400 al 623,500 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto asciende a 248.613,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.480 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—584

Hastaa las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 20 de la carretera de Gibralfraón a Ayamonte, cuyo presupuesto asciende a 248.575,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.480 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—585

Hastaa las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de la de Gibralfraón a Ayamonte a Isla Cristina, cuyo presupuesto asciende a 98.767,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 980 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—586

Hastaa las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del puente de Merdadero, en el kilómetro número 5, de la carretera de Biescas a Panticoesa, cuyo presupuesto asciende a pesetas 70.528,41, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—587

Hastaa las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reconstrucción de la cuarta pila del puente Albalate, kilómetros 30 y 31 de la carretera de Fraga a Alcolea, cuyo presupuesto asciende a

499.812,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—588

Hast las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Regociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de fábrica de los kilómetros 368 al 381 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto ascende a 50.002,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922. — El Director general, Gálvez Cañero.

S—589

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 20 del mismo mes y año y cuyo nombramiento se remite a interesarse con esta fecha.

Número 33 en la lista de la provincia.—D. Felipe Fernández y González; se le adjudica la Escuela de Asillas del Angel, Ayuntamiento de Serrieventura, vacante el 1 de Abril de 1922.

Se publicó la lista en la Gaceta de 10 de Julio de 1919.

Es segundo nombramiento.

Las Palmas, 27 de Mayo de 1922.—

Jefe de la Sección.

P—8835

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUESCA

Maestro interino del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del mismo mes y año.

Número 201 de la lista.—D. Emilio García García, con dos años tres meses y tres días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Saravillo.

Huesca, 22 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.

P—8833

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

D. José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la Zona de Jijona.

Hago saber: Que por débitos de contribución urbana, le fué embargada a doña Rita Plá Bañuls la finca siguiente:

Una casa habitación de tres pisos, cuya medida no se determina, señalada con el número 1 de la calle Alicante, de esta villa de Jij; linda por la derecha entrando, con la de Florentina Juan Moló, izquierda, calle de San Vicente y espaldas, Hermanos de José Boltrá García.

Que de los datos adquiridos del Registro de la Propiedad de este partido, la deslindada finca se halla afectada a una hipoteca a favor de D. Rosendo Moló Pérez, vecino de Tramcastillo, en garantía de un préstamo en cantidad de 1.500 pesetas.

Que en providencia del día de ayer, he acordado su enajenación en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar el día quince siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* en el local de esta Agencia, calle Mayor, número 3, y hora de las diez de la mañana, con arreglo a las condiciones que determina el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que ignorándose el paradero de la deudera, así como el del acreedor hipotecario, en cumplimiento de cuanto preceptúa la mencionada Instrucción se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid* para que llegue a conocimiento de cuantos se crean interesados en este expediente.

En 20 de Mayo de 1922.—El Recaudador, José Romero.

P—8848

## ANUNCIOS OFICIALES

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

D. José Pérez Porto, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo el finado

Notario de Cotovad D. Francisco Martínez Vidal, a fin de que quien tuviera que deducir alguna reclamación contra dicha fianza ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra* y en la *GACETA DE MADRID*, con arreglo a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente.

La Coruña, 12 Mayo de 1922.—José Pérez Porto.

X—1756

### INSTITUTO ESPAÑOL DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Inventario del Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja .....	63.245,73
Crédit Lyonnais.....	2.320,25
Banco de España.....	250
Inmuebles .....	118.698,96
Depósito necesario .....	5.000
Representantes .....	127.921,74
Asegurados .....	491,25
Efectos a cobrar.....	2.820
<b>TOTAL.....</b>	<b>322.117,93</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital .....	480.000
Reservas .....	20.935
Depósitos en garantía representante .....	5.886,50
Obligaciones a pagar.....	1.821,99
Primas pendientes liquidación .....	491,25
Ganancias y pérdidas, saldo.....	112.983,19
<b>TOTAL.....</b>	<b>322.117,93</b>

Pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1921.

PERDIDAS	Pesetas.
Siniestros del corriente año.....	271.231,55
Gastos de producción representantes .....	42.126,63
Gastos generales oficinas y otros .....	27.202,27
Honorarios a médicos.....	32.573,05
Impuestos contribuciones.....	8.139,91
Reservas .....	20.935
Saldo por beneficios.....	112.983,19
Saldo anterior.....	126.258
<b>TOTAL.....</b>	<b>503.192,60</b>

GANANCIAS	Pesetas.
Reservas en curso de 1920 cancelados .....	15.187
Total de primas del corriente año .....	451.754,60
Saldo anterior.....	126.258
<b>TOTAL.....</b>	<b>593.199,60</b>

X—1748

# Banco de España

ACTIVO		SITUACION	
24 de Junio de 1922		24 de Junio de 1921	
		Pesetas.	
<b>Jro en Caja:</b>			
Del Tesoro .....	72.537.297,36	2.522.809.325,43	
Del Banco .....	2.448.443.574,52		
De cuentas corrientes .....	1.853.839,55		
<b>Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.</b>			
Del Tesoro .....	841.991,65	24.874.574,42	
Del Banco .....	24.039.889,77	618.896.047,72	
Plata .....		1.552.594,42	
Bronce por cuenta de la Hacienda .....		29.220.343,97	
Efectos a cobrar en el día .....		150.000.000	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891 .....		19.232.311,45	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899 .....		818.240.529,45	
Descuentos .....		78.592.910,15	
Pólizas de cuentas de crédito .....	159.059.925	913.237.419,57	
Créditos disponibles .....	72.537.297,36	216.122.289,40	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía .....	1.853.839,55	1.131.835	
Créditos disponibles .....	645.221.713,97	311.471.673,45	
Pagarés de préstamos con garantía .....		10.530.000	
Otros créditos en Cartera .....		1.131.835	
Corresponsales en el Reino .....		9.739.153,35	
Deuda perpetua interior al 4 por 100 .....			
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos .....			
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro .....			
Bienes inmuebles .....			
<b>Tesoro público:</b>			
Por operaciones en el extranjero .....	4.959.105,97		
		<b>5.522.809.325,43</b>	

PASIVO		SITUACION	
24 de Junio de 1922		24 de Junio de 1921	
Capital del Banco .....		177.000.000	
Fondo de reserva .....		332.000.000	
Fondo de previsión .....		18.000.000	
Billetes en circulación .....		4.127.638.000	
Cuentas corrientes .....		125,5.327.639,60	
Cuentas corrientes en oro .....		1.863.839,95	
Depósitos en efectivo .....		10.617.054,56	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar .....		46.437.672,00	
Ganancias y pérdidas .....		53.652.749,55	
Diversas cuédras .....		2.554.401,03	
<b>Tesoro público:</b>			
Su cuenta corriente, plata .....	298.119.967,24		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado .....	2.453.071,91		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior .....	39.161.531,92	323.104.104,83	
Su cuenta corriente, oro .....	73.429.193,81	318.257.935,31	
<b>Saldo de la cuenta del Activo.</b>	<b>4.986.165,07</b>		
		<b>5.522.809.325,43</b>	

**Tipo de interés.**—Descuentos, 5 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantía 5 1/2 y 5 1/4 por 100. —Créditos personales, 5 por 100. —El Interventor, Adolfo Sastago. —V.º B.º: El Gobernador, Lema. X—1742

## SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA DE ZUPARA "SAN PASCUAL"

### Convocatoria.

En cumplimiento del artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, San Antón, número 3, el día 8 de Julio próximo, a las tres de su tarde, en objeto de examinar y aprobar, en su caso, el inventario, cuentas y balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Mayo último.

De acuerdo con el artículo 41 de los mismos Estatutos, quedan de manifiesto en estas oficinas, durante el plazo de convocatoria y a disposición de los Sres. Accionistas, para su examen, el inventario, cuentas, balance y demás justificantes del ejercicio de referencia. También y en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo tercero del artículo 47 de nuestros citados Estatutos, se procederá a la renovación del Consejo de Administración, por haber sido cumplido el periodo por que fué elegido.

Para tener derecho a asistir a esta Junta, deberán los Sres. Accionistas sujetarse a los preceptos de los artículos 28 y 29 de los precedentes Estatutos.  
 Madrid, 20 de Junio de 1922.  
 El Presidente accidental, Antonio García González. X—1741

## INDUSTRIAL ELECTROTECNICA DE TARRAGONA (S. A.)

Balance general verificado el 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera .....	502.886
Efectos .....	6.158,88
Saldo de caja .....	120.688,30
Bal. Electrotécnica .....	35.477,75
Utilidades y provisiones .....	1.037
Arquitectura .....	352.100,79
Muebles, enseres .....	850
Caja .....	10.589,56
Almacén .....	2.118,35
<b>Total .....</b>	<b>1.009.000,11</b>
PASIVO	Pesetas.
Capital .....	750.000
Fondo de reserva .....	24.000
Dividendos pasivos .....	250.000
Cuentas corrientes .....	58.082,24
Pérdidas y Garantías .....	22.928,17
<b>Total .....</b>	<b>1.009.000,11</b>

Trabia, 16 de Junio de 1922.—El secretario, Celestino Antamendi.—Visto bueno, el Director-Gerente, J. G. Antamendi. X—1750

## BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

La Junta general ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de los corrientes, ha acordado el reparto de 2.362 pesetas por acción de esta Sociedad, en concepto de dividendo activo correspondiente al ejercicio de 1921.

Autorizado ya el pago por el Consejo de Administración, los tenedores de las acciones pueden presentarse al cobro de este dividendo, a partir del 1.º de Julio próximo, en las oficinas del Banco, Paseo de Recoletos, número 3, segundo, de once a una de la mañana.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El Secretario general, Manuel Cortezo y Odantes. X—1745

## ORENSTEIN Y KOPPEL—ARTHUR KOPPEL (S. A.)

Se previene a los Sres. Accionistas de esta Sociedad que, según lo acordado por el Consejo de Administración, queda en suspenso la Junta general que debía celebrarse el 28 del corriente, a las doce de la mañana, en Berlín, Tempelhofer Ufer, 23 y 24, dándose a conocer oportunamente fecha y lugar de la celebración de esta Junta.

Por el Consejo de Administración, H. Orenstein. X—1752



**Caminos de Hierro**

**Activo.**

**SITUACION DE LA COMPAÑIA**

		PESETAS
<b>Construcción de las líneas y sus dependencias.</b>		
Línea del Norte, ramal de Alar y Camino de Contorno .....	381.411.031,66	
Idem de Quintanilla a Barruelo .....	1.499.024,61	
Idem de Villalba al Berrocal .....	399.566,84	
Idem de Alar a Santander .....	31.502.949,66	
Idem de Zaragoza a Pamplona y Barcelona .....	221.589.181,82	
Idem de Tudela a Bilbao .....	45.770.288,38	
Idem de Asturias, Galicia y León .....	121.852.449,56)	
Idem de Asturias, Galicia y León. Electrificación de Pajares .....	10.269.279,02)	
Idem de Tudela a Tarazona .....	1.003.449,60	
Idem de Segovia a Medina .....	11.410.089,06	
Idem de Villalba a Segovia .....	18.041.069,27	
Idem de Lérida a Reus y Tarragona .....	28.889.811,68	
Idem de Villabona a Avilés .....	4.655.624,56	
Idem de Selgua a Barbastro .....	1.511.732,98	
Idem de San Juan de las Abadesas .....	45.274.072,24	
Idem de Huesca a Francia por Canfranc .....	36.757.820,89	
Idem de Soto de Rey a Oiaño .....	8.111.549,96	
Idem de Almansa a Valencia y Tarragona .....	189.357.616,93	
Idem de Játiva a Alcoy .....	15.107.972,87	
Idem de Valencia a Utiel .....	21.368.822,50	
Gastos de estudios y concesiones .....	778.251,56	
		1.195.702.759,15
<b>Materia! móvil.</b>		
Materia! móvil de todas las líneas de la Red .....	211.388.390,80	
Materia! móvil adquirido y recibido con cargo al Anticipo del Estado .....	6.421.859,89	
Cantidades entregadas a cuenta de materia! escargado con cargo al Anticipo del Estado .....	18.889.309,47	
		236.697.559,72
<b>Mobiliario y materia! inventariado.</b>		
El existente en todas las dependencias de la Red .....		8.758.092,28
		1.441.213.431,15
<b>Propiedades de la Compañia</b>		
Minas de Barruelo .....	7.299.919,71	
Minas de Surroca .....	1.220.000,00	
Edificios, terrenos, etc .....	3.425.681,22	
		11.945.600,93
<b>Acopios.</b>		
Combustible. Almacenes generales, Talleres, Depósitos, etc .....	47.018.239,66	
Almacén de la Via .....	15.849.017,49	
Almacenes de los Servicios .....	15.657,28	
		62.873.924,43
<b>Metálico y valores.</b>		
Caja y Banqueros .....	20.180.059,23	
Banco de Barcelona .....	2.175.547,45	
Títulos a disposición .....	30.747.300,61	
Títulos afectos a la reserva especial del Convenio de 31 de Mayo 1909 .....	12.668.390,25	
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León .....	9.281.040,00	
		75.052.337,54
<b>Cuentas deudoras.</b>		
Intervención de la cobranza c/c .....	7.772.772,82	
Pianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado .....	1.636.905,01	
Deudores varios .....	19.246.462,93	
Cantidades a cobrar del Estado para completar el Anticipo del personal .....	199.409,48	
		28.655.547,24
		1.619.040.837,80
Cuentas de orden .....	54.600.000,00	
} Cantidades satisfechas al personal por cuenta del Estado .....	150.577.739,59	
} Valores nominales .....		205.177.739,59
		1.825.118.576,89

# del Norte de España

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Pasivo.

Acciones				PESETAS	
Capital social (516.000 acciones a 175 pesetas)				256.166.000,00	
Obligaciones	FONDOS procedentes de obligaciones sin amortizar		FONDOS procedentes de obligaciones amortizadas		
	Número	Importe	Número	Importe	
Norte L. <sup>a</sup> serie.....	465.164	103.833.323,67	177.825	39.835.538,75	143.668.862,42
Idem 2. <sup>a</sup> Idem.....	152.831	40.370.830,25	67.032	14.796.177,97	55.166.968,22
Idem 3. <sup>a</sup> Idem.....	36.973	11.252.355,00	13.107	3.097.635,00	15.250.000,00
Idem 4. <sup>a</sup> Idem.....	37.173	11.709.195,00	12.827	4.040.500,00	15.760.000,00
Idem 5. <sup>a</sup> Idem.....	75.238	22.831.002,17	24.712	7.503.451,27	20.331.453,44
Ajar a Santander.....	8.216	3.847.366,45	48.469	22.696.633,82	23.544.300,27
Tudela a Nibao.....	175.439	74.542.859,17	39.694	17.593.193,76	32.126.657,35
Zaragoza, Pamplona y Barcelona.....	315.451	76.868.919,27	152.549	32.161.099,95	109.036.019,22
Asturias, Galicia y León.....	349.024	79.881.507,23	86.649	21.733.773,01	101.668.223,24
Segovia a Medina.....	17.970	5.391.000,00	2.590	777.000,00	6.168.000,00
Villalba a Segovia.....	51.276	16.925.054,77	1.730	571.101,25	17.496.166,02
Lérida a Reus y Tarragona.....	33.713	16.833.925,30	16.282	8.141.000,00	24.999.925,00
San Juan de las Abadesas.....	59.232	29.641.600,00	11.119	5.559.500,00	35.260.500,00
Huesca a Francia.....	128.558	55.513.190,24	18.023	7.784.691,92	63.297.882,16
Almansa, Valencia y Tarragona.....	304.477	103.054.831,32	67.970	20.090.654,62	123.145.535,94
Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas.....	180.400	78.364.978,38	16.600	7.147.282,51	86.111.656,89
Valencia a Utiel.....	44.253	22.125.500,00	797	398.500,99	22.525.000,00
	2.478.548	758.466.861,71	737.978	214.879.106,82	973.365.368,54
<b>Subvenciones.</b>				973.365.368,54	
Subvención del Estado por la línea del Norte.....					58.549.137,20
Idem id. id. de Alsasua a Barcelona.....					41.141.878,55
Idem de Tudela a Tarazona.....					132.774,09
Idem del Estado por la línea de Segovia a Medina.....					4.485.572,66
Idem id. id. de Villalba a Segovia.....					3.558.542,00
Idem de Villabona a Avilés.....					1.366.159,85
Idem del F. C. de Selgua a Barbastró.....					74.370,65
Idem del F. C. a Francia por Canfranc.....					14.245.317,73
Idem de Almansa a Valencia y Tarragona.....					35.745.968,08
Idem del Ayuntamiento de Irún.....					100.000,00
Idem por cobrar.....					167.619,34
Anticipo del Estado para electrificación de Pajares.....					7.697.359,34
Idem id. para adquisición de material.....					21.045.661,54
Resultados obtenidos por la aplicación del artículo 3. <sup>o</sup> del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....					183.350.182,03
					13.330.702,75
<b>Reservas</b>				1.420.147.133,32	
Reserva especial estipulada por el artículo 5. <sup>o</sup> del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....					12.000.000,00
Reserva de previsión.....					12.000.000,00
Fondo para amortización de material.....					11.668.217,23
					62.633.839,11
Reserva para gastos de conservación extraordinaria y mejora de instalaciones.....					3.527.052,61
Idem de seguros para incendios.....					1.492.934,13
Fondo de previsión para créditos incoobrables y reclamaciones en litigio.....					844.834,01
Pensiónes de retiro.....					10.601.703,52
Reservas diversas.....					4.998.876,80
<b>Cuentas acreedoras</b>				119.713.497,11	
Fianzas.....					710.207,38
Cupones y obligaciones a pagar.....					19.038.779,97
Accionistas y acreedores de bonos de liquidación de Asturias, (Galicia y León).....					51.010,00
Acreedores varios.....					36.526.386,55
Excedente de productos de la explotación en ejercicios anteriores.....					2.059.952,83
Idem id. en 1921.....					21.692.340,04
Cuentas de orden.....					54.600.000,00
					159.577.739,59
					205.177.739,59
					1.925.118.576,59

**COMPANIA FRANCESA DU PHENIX**

**Seguros contra incendios.**

**COMPAÑIAS ASEGURADORAS DE RIESGOS EVENTUALES**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Operaciones españolas.—Año 1921.**

DEBE		PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....		69.057,39
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>		
Gastos de producción.....	22.417,65	
Idem generales .....	50.530,94	
Comisiones de cobro .....	91.921,49	
Contribuciones e impuestos.....	1.027,51	
		<b>471.897,59</b>
<b>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1921:</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	119.419,64	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	34.508,38	
		<b>153.928,02</b>
Saldo acreedor.....		119.255,84
		<b>514.138,84</b>
HABER		PESETAS
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	129.762,97	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	16.201,72	
		<b>445.964,69</b>
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristorags .....		358.258,93
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>		
Cupones y dividendos de los valores en cartera .....	6.826,00	
Intereses de los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito .....	728,32	
Derechos de pólizas y adiciones .....	2.360,00	
		<b>9.915,32</b>
		<b>514.138,84</b>

**Balance general de cuentas en 31 de Diciembre de 1921.**

DEBE		PESETAS
Muebles .....	5.127.935,93	
Valores diversos.....	52.480.187,02	
Caja .....	334.662,20	
Bancos .....	3.003.257,42	
Efectos a cobrar.....	51.064,33	
Compañías de reaseguros .....	2.084.972,93	
Varias cuentas deudoras .....	860.762,25	
		<b>63.912.209,78</b>
HABER		PESETAS
Fondo social .....	8.000.000,00	
Reserva social.....	8.211.583,11	
Reserva de riesgos en curso y eventualidades varias .....	17.192.331,98	
Reserva de previsión.....	8.114.229,90	

	PESETAS
Reserva inmobiliaria .....	1.500.000,00
Reserva especial.....	1.000.000,00
Siniestros pendientes de arreglo.....	4.797.490,00
Dividendo pendiente de pago .....	247.290,00
Varias cuentas acreedoras .....	10.743.051,45
Agentes varios .....	88.190,82
Ganancias y Pérdidas .....	3.994.133,22
	<b>63.912.209,78</b>

**Cuenta general de Ganancias y Pérdidas.—Ejercicio 1921.**

DEBE		PESETAS
Gastos generales .....	5.537.308,27	
Primas pagadas a los reaseguradores.....	12.372.842,04	
Siniestros pagados .....	23.680.112,72	
Reservas para siniestros pendientes de pago (reaseguro deducido) .....	4.797.490,00	
Comisiones pagadas .....	8.790.193,19	
Amortización de la baja de los valores mobiliarios .....	982.757,03	
Primas reservadas para los riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1921 .....	17.192.331,98	
Beneficio industrial .....	674.104,82	
<b>Saldo acreedor:</b>		
Saldo antiguo .....	495.079,42	
Beneficio del año .....	3.406.058,80	
		<b>78.015.183,79</b>

**HABER**

Primas reservadas para los riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1920 .....	18.538.858,53
Primas cobradas (netas de impuestos) .....	43.478.330,42
Recursos diversos .....	7.261.631,62
Reservas para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1920 (reaseguro deducido) .....	4.745.170,00
Saldo antiguo .....	495.079,42
Beneficio industrial .....	674.104,82
Intereses varios .....	2.824.949,48

**Impuestos pagados al Estado durante el ejercicio:**

Timbre .....	4.142.657,44
Enregistrament .....	3.468.995,94
Tasa de 6 francos per millón .....	193.436,78
Patente o impuesto sobre los beneficios industriales .....	322.441,75
Impuesto sobre el dividendo .....	344.327,49
Tasa de 12 francos per millón .....	387.162,62
Impuesto sobre los valores mobiliarios e inmobiliarios .....	183.073,27
Total.....	<b>9.047.098,29</b>

**78.015.183,79**

Madrid, 26 de Junio de 1922.—El Delegado general de la Compañía francesa Du Phénix, Seguros contra incendios.  
X—1755

**MADRID.—Sucesores de Rivadeneira (S. A.)**

Pasco de San Vicente, 20. Tel. J-876